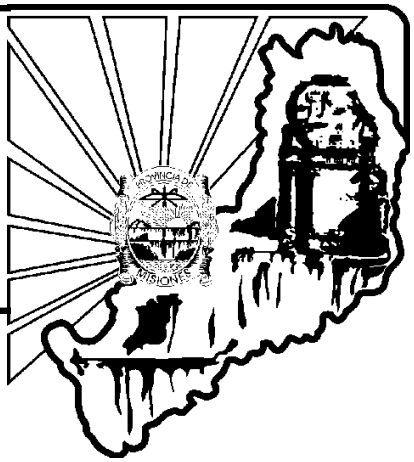
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.07.22 08:03:02 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16399 POSADAS, MARTES 22 DE JULIO DE 2025 EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes N°s.: VI - N° 353, VI - N° 354, VI - N° 355 y XVII - N° 212;
Decretos N°s.: 1464, 1463, 1462 y 1465 Pág. 2 a 5.

Decreto Sintetizado N°: 812 Pág. 6.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 193 y 194 Pág. 6 a 8.

Sociedades:..... Pág. 8 a 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 13.

Convocatorias:..... Pág. 13 a 15.

Licitaciones:..... Pág. 15 y 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY VI - Nº 353
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Cultural a la Casa de la Cultura del Municipio de Concepción de la Sierra, situado en el inmueble individualizado como: Fracción de terreno ubicada en el Lote 100, Pueblo y Municipio de Concepción de la Sierra, Departamento Concepción, de la Provincia de Misiones; con una superficie total según título de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (1.450 m2); no posee datos de plano; Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Municipio 25, Sección 01, Chacra 00, Manzana 25, Parcela 04; Partida Inmobiliaria Nº 718; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real-Matrícula Nº 109, Departamento Concepción (05).
ARTÍCULO 2.- La declaración establecida en el artículo 1, no impide la realización de obras que brinden instalaciones seguras e higiénicas y las necesarias para armonizar el contexto urbanístico y paisajístico del lugar.
ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Secretaría de Estado de Cultura la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia en los términos previstos en la Ley VI - Nº 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1464

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 353. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (VI - Nº 353).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - Nº 354
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ENCUENTRO PROVINCIAL

NUESTRO PERICÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Encuentro Provincial Nuestro Pericón Nacional con sede permanente en la Ciudad de Eldorado, el que se celebra en la semana previa al 25 de Mayo.
ARTÍCULO 2.- El Encuentro Provincial Nuestro Pericón Nacional se lleva a cabo a fin de destacar al pericón, como un baile y estilo de danza grupal integrador que históricamente se enseña en las escuelas del País.
ARTÍCULO 3.- El Consejo General de Educación, la Secretaría de Estado de Cultura y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conjuntamente con la Dirección de Cultura y Educación de Eldorado, quedan facultadas a impulsar los mecanismos tendientes para convocar, diagramar, planificar, organizar y promocionar el desarrollo del Encuen-

tro Provincial Nuestro Pericón Nacional.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1463

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 354. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (VI - Nº 354).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - Nº 355
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Histórico y Cultural al Club Atlético Oberá, situado en el inmueble individualizado como: Manzana A, procedente de la Subdivisión de Lote Agrícola 68, Sección III, de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento Oberá, de la Provincia de Misiones; con una superficie total de trece mil metros cuadrados (13.000 m2); Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 55, Sección 08, Chacra 00, Manzana 53, Parcela 01; Partida Inmobiliaria: N° 5245; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula Nº 17735; Departamento Oberá (13), a nombre del Club Atlético Oberá.
ARTÍCULO 2.- La declaración establecida en el artículo 1, no impide la realización de obras que brinden instalaciones seguras e higiénicas y las necesarias para armonizar el contexto urbanístico y paisajístico del lugar.
ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Secretaría de Estado de Cultura la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia en los términos previstos en la Ley VI - Nº 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1462

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 355. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (VI - Nº 355).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - Nº 212
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

LEY DE ABORDAJE DEL CÁNCER DE PÁNCREAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer el abordaje del cáncer de páncreas en el ámbito del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga".

ARTÍCULO 2.- La presente ley tiene como objetivos:

1) Disminuir la morbimortalidad causada por cáncer de páncreas;

2) Otorgar cobertura diagnóstica, médica y terapéutica interdisciplinaria en cada fase de la progresión de la enfermedad, promoviendo el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC);

3) Promover el desarrollo de líneas de investigación que produzcan avances en tecnología y biomedicina para la detección precoz del cáncer de páncreas, el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico, estrategias de cirugía, inmunoterapia, radioterapia y otras herramientas terapéuticas para mejorar la eficacia del tratamiento y la calidad de vida de los pacientes;

4) Brindar seguimiento a pacientes con factores de riesgo genéticos y ambientales predisponentes;

5) Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de acudir a la consulta y los controles de forma temprana ante la aparición de signos y síntomas.

ARTÍCULO 3.- En el marco de la ley de abordaje del cáncer de páncreas, se otorgan las siguientes prestaciones:

1) Pruebas y exámenes con fines de diagnóstico, estudios y procedimientos complementarios de distinta complejidad;

2) Atención, asistencia y control médico multidisciplinario de la enfermedad, sus complicaciones y patologías asociadas;

3) Intervenciones quirúrgicas, tratamientos farmacológicos y no farmacológicos específicos para el cáncer, radioterapia, inmunoterapia, terapia dirigida, terapia hormonal y todo otro tratamiento terapéutico indicado por el profesional interviniente;

4) Tratamiento nutricional prescripto por el equipo médico tratante y avalado por las autoridades científicas pertinentes;

5) Seguimiento y control clínico multidisciplinario con posterioridad a la internación o a la finalización del tratamiento;

6) Cuidados paliativos y otras terapias destinadas a reducir los síntomas o dolores producidos por la enfermedad;

7) Servicio de rehabilitación y fisioterapia para la recuperación del paciente;

8) Atención psicológica y contención emocional adecuada para el paciente y su núcleo familiar durante todo el proceso de la enfermedad y con posterioridad, incluso durante el momento del duelo;

9) Acceso a dispositivos médicos o productos médicos de acuerdo al tratamiento indicado por el profesional tratante;

10) Servicios de consulta, asistencia, atención y seguimiento médico mediante el uso de las TIC.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública, que queda facultada para dictar la normativa necesaria y complementaria para la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación tiene como funciones:

1) Definir estrategias y desarrollar modelos prestacionales multidisciplinarios en materia de detección, diagnóstico precoz, tratamiento, asistencia, rehabilitación y seguimiento;

2) Generar procedimientos que faciliten y agilicen la derivación médica de forma oportuna y segura a los centros de referencia;

3) Reforzar el sistema de salud con insumos, equipamiento y recursos humanos necesarios para lograr los objetivos de la presente ley;

4) Formar equipos multidisciplinarios en los hospitales públicos de distinta complejidad de la Provincia y fortalecer la capacidad de atención y seguimiento de pacientes con cáncer de páncreas en el sistema de salud;

5) Generar redes entre todos los niveles de atención del sistema de salud con referencia y contrarreferencia, desarrollando modelos de e-salud que implementen las TIC, permitiendo la atención sanitaria, la consulta y seguimiento de pacientes a distancia;

6) Instrumentar espacios de asistencia, apoyo, orientación y contención de las personas afectadas por la enfermedad y su núcleo familiar;
7) Promover la realización de convenios de colaboración y reciprocidad con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales que aborden esta patología;
8) Gestionar una red de apoyo con las entidades científicas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades inherentes al objetivo de la presente ley;
9) Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos;
10) Producir e impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, con el objetivo de transferir los resultados de la investigación científica a la práctica médica;
11) Desarrollar métodos computacionales avanzados para mapear los distintos estados celulares en cada fase de la progresión del tumor y otras innovaciones en el campo de la robótica, la tecnología 3D y la nanotecnología;
12) Generar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.
ARTÍCULO 6.- El Ministerio de Salud Pública y la obra social de la Provincia deben brindar cobertura en las prestaciones establecidas en el artículo 3.

CAPÍTULO II

DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PÁNCREAS

ARTÍCULO 7.- Se instituye el tercer jueves del mes de Noviembre como el Día Provincial de Lucha contra el Cáncer de Páncreas.
ARTÍCULO 8.- Durante el mes de Noviembre la autoridad de aplicación debe realizar campañas de concientización para informar a la población acerca de la importancia de la realización de estudios diagnósticos para la detección precoz de la enfermedad y poner a disposición de la población equipos de profesionales especializados en la temática para responder consultas y brindar información en los distintos establecimientos de salud.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.
ARTÍCULO 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son atendidos con los siguientes recursos:
1) El aporte que determine el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga” sobre los recursos previstos en el artículo 5 de la Ley XVII - N° 70;
2) Subsidios, aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.
ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 1465

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - Nº 212. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO DOSCIENTOS DOCE (XVII - Nº 212).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 812

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente ejercicio financiero, las Facturas B Nº: 00002-00005548, 00002-00005596 y 00002-00005640 de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por los servicios de limpieza realizados durante los períodos Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.024, en el Edificio Central de la Dirección General de Tierras dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, por la suma total de $ 3.010.080,00 (PESOS TRES MILLONES DIEZ MIL OCHENTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, conforme a las Actas de Recepción N° 64/24 y 103/24 del encargado de patrimonio del área pertinente, encuadrado el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la LEY VII - N° 11 (ANTES LEY N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a liquidar y pagar la suma total de $ 3.010.080,00 (PESOS TRES MILLONES DIEZ MIL OCHENTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos y artículo 1°, todo ello con imputación a la partida: 03-10-0-4-90-1-01-012-01220- del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 193

POSADAS, 04 de Julio de 2.025.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-00083/16, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "CORTASSA, FERNANDO S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN Es.I.A. RESOLUCIONES 82/10 Y 786/10"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - Nº 35 (antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el consultor individual, Sr. FERNANDO CORTASSA, D.N.I. N° 13.720.407, fue intimado por este Ministerio mediante cédula N° 20/2.021 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;
QUE, a fs. 93 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. FERNANDO CORTASSA, D.N.I. N° 13.720.407, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución Nº 088/2.017 y bajo el Número de Orden Nº 99 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-
ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - Nº 35.-
ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desa-

rrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-
ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19396 V16399

RESOLUCIÓN Nº 194

POSADAS, 04 de Julo de 2.025.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-00128/15, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "DÍAZ, SOLEDAD ANALÍA S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.ES.I.A. (RESOLUCIONES 82/10 Y 786/10)"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - Nº 35 (antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, la consultora individual, SRA. SOLEDAD ANALÍA DÍAZ - D.N.I. N° 27.410.141, con título habilitante de INGENIERA QUÍMICA, fue intimada por este Ministerio mediante cédula N° 58/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;
QUE, a fs. 104 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a la SRA. SOLEDAD ANALÍA DÍAZ - D.N.I. N° 27.410.141 quien fuera inscripta en dicho registro mediante Resolución Nº 430/2.017 y bajo el Número de Orden Nº 101 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-
ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - Nº 35.-
ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19397 V16399

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TE SCHUCHARDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en el "EXPTE. TE SCHUCHARDT S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES". En la ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones el 17 de Julio de 2.025, por instrumento privado del 23 de Febrero de 2.024 y con las firmas debidamente certificadas ante Notario Público, se procedió a efectuar la siguiente Cesión de Cuotas:
CEDENTE: LARA OKULOVICH, D.N.I. Nº 34.413.328, CUIT Nº 27-34413328-5, argentina nativa, nacida el 28/04/1.989, comerciante, soltera, hija de Carlos Alberto Okulovich y de Norma Patricia Lingenfelder, domiciliada en Gobernador Barreyro Nº 1.180, Oberá, Misiones, mayor de edad y capaz.
CESIONARIO: CARLOS ENRIQUE OKULOVICH, D.N.I. Nº 31.571.008, CUIT Nº 20-31571008-2, argentino nativo, nacido el 10/05/1.985, comerciante, casado en 1º nupcias y bajo el régimen de comunidad de bienes con Emilia Luján Torres, domiciliado en Gobernador Barreyro Nº 1.250, Oberá, Misiones, La cónyuge del Cesionario Emilia Luján Torres, D.N.I. Nº 32.309.474, CUIT Nº 27-32309474-3, argentina nativa, nacida el 22/10/1.986, domiciliada en Gobernador Barreyro Nº 1.250, Oberá, Misiones, mayor de edad y capaz, manifiesta que los fondos con los que adquirió su cónyuge dichas CUOTAS SOCIALES provenían de alquileres obtenidos de un inmueble de naturaleza propia, por lo cual reconocía que las cuotas adquiridas son de naturaleza propia de éste.
INSTRUMENTACIÓN: Contrato de Cesión de Cuotas del 23/02/2.024, con las firmas certificadas ante el Notario Francisco Javier Aguilar, Titular Registro Nº 143, Oberá, Misiones, por la cual LARA OKULOVICH, CEDE y TRANSFIERE a favor de CARLOS ENRIQUE OKULOVICH, la cantidad de CUARENTA (40) CUOTAS SOCIALES de Pesos Mil ($ 1.000,00) de valor nominal y de UN VOTO c/u, que tiene y le corresponden en "TE SCHUCHARDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT Nº 30-71206742-6, con domicilio legal, fiscal y sede Social en Lote 274, Sección Quinta, General Alvear, Misiones, inscripta en el R.P.C. de Oberá, Misiones al Nº 17, Folio 94/106 del Libro de Contratos Comerciales Nº 2 el 22/03/2.011.
MONTO DE LA CESIÓN: $ 4.000.000,00.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Publíquese por un día.- Posadas, Misiones, 17 de Julio de 2.025. Not. Francisco Javier Aguilar, Titular Registro Nº 143.-

PP131040 $10.000,00 V16399

TE SCHUCHARDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en el "EXPTE. TE SCHUCHARDT S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES". En la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, el 17 de Julio de 2.025, por instrumento privado del 23 de Febrero de 2.024 y con las firmas debidamente certificadas ante Notario Público, se procedió a efectuar la siguiente Cesión de Cuotas:
CEDENTE: LARA OKULOVICH, D.N.I. Nº 34.413.328, CUIT Nº 27-34413328-5, argentina nativa, nacida el 28/04/1.989, comerciante, soltera, hija de Carlos Alberto Okulovich y de Norma Patricia Lingenfelder, domiciliada en Gobernador Barreyro Nº 1.180, Oberá, Misiones, mayor de edad y capaz.
CESIONARIA: CAROLINA BEATRIZ OKULOVICH, D.N.I. Nº 30.155.332, CUIT Nº 27-30155332-9, argentina nativa, nacida el 13/06/1.983, abogada, casada en primeras nupcias y bajo el régimen de comunidad de bienes con

Franco Gastón Lorenzatti, domiciliada en Sarratea Nº 272, Oberá, Misiones, mayor de edad y capaz. El cónyuge de la Cesionaria Franco Gastón Lorenzatti, D.N.I. Nº 30.016.047, CUIT Nº 20-30016047-7, argentino nativo, nacido el 21/03/1.983, domiciliado en Sarratea Nº 272, Oberá, Misiones, mayor de edad y capaz, manifiesta que los fondos con los que adquirió su cónyuge dichas CUOTAS SOCIALES provenían de alquileres obtenidos de un inmueble de naturaleza propia, por lo cual reconocía que las cuotas adquiridas son de naturaleza propia de ésta.
INSTRUMENTACIÓN: Contrato de Cesión de Cuotas del 23/02/2.024, con las firmas certificadas ante el Notario Francisco Javier Aguilar, Titular Registro Nº 143, Oberá, Misiones, por la cual LARA OKULOVICH, CEDE y TRANSFIERE a favor de CAROLINA BEATRIZ OKULOVICH, la cantidad de CUARENTA Y UN (41) CUOTAS SOCIALES de Pesos Mil ($ 1.000,00) de valor nominal y de UN VOTO c/u, que tiene y le corresponden en "TE SCHUCHARDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT Nº 30-71206742-6, con domicilio legal, fiscal y Sede Social en Lote 274, Sección Quinta, General Alvear, Misiones, inscripta en el R.P.C. de Oberá, Misiones al Nº 17, Folio 94/106 del Libro de Contratos Comerciales Nº 2 el 22/03/2.011.
MONTO DE LA CESIÓN: $ 4.000.000,00.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Publíquese por un día.- Posadas, Misiones, 17 de Julio de 2.025. Not. Francisco Javier Aguilar, Titular Registro Nº 143.-

PP131041 $10.000,00 V16399

DOS MIL SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.. Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2.025, los accionistas resolvieron Renovar las Autoridades de "Dos Mil S.A." CUIT N° 30-68792387-8, por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: a) CARLOS ANÍBAL HREÑUK D.N.I. N° 28.609.483, Presidente; b) RAMÓN MATÍAS HREÑUK D.N.I. N° 29.895.830, Vicepresidente; c) MARTÍN ALEJANDRO HREÑUK D.N.I. N° 27.366.23, Director Suplente; d) MARÍA LAURA HREÑUK D.N.I. N° 24.52.432, Directora Suplente; d) MARCELO GUILLERMO SKUAREK D.N.I. N° 27.796.924, Síndico Titular y e) ROMINA ISABEL SADANIOVSKI D.N.I. N° 36.458.998, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Lote Agrícola N° 52, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones. Carlos Aníbal Hreñuk, Presidente.-

PP131043 $2.750,00 V16399

ISA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "ISA S.A." S/ CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".
CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones a los 16 días del mes de Julio del año 2.025.
DENOMINACIÓN: "ISA S.A.".
DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: En jurisdicción de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: 1) DOMINGO SANTIAGO LUCENTI, D.N.I. 33.014.794, CUIT N° 20-33014794-7, argentino nativo, hijo de Domingo Lucenti e Hilda Emilia Segurola, nacido el día 02/01/1.987, soltero, comerciante, domiciliado en Ruta 12, Kilómetro 5, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y 2) "GRUPO AMERICANO S.R.L.", CUIT N° 30-70882099-3, con domicilio legal en Ruta 12, Kilómetro 5, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, inscripta en R.P. al Tomo: LXXI, de S.R.L., Fojas: 249/275, bajo el número: 33/17, Expediente: 42/17 de Fecha: 04 de Julio de 2.017.
OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Administración de Bienes. 2) Servicios. 3) Fideicomiso. 4) Hotelería. 5) Agencia de Viajes y Turismo.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Millones ($ 100.000.000,00).
CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 30 de Junio de cada año.
ADMINISTRACIÓN: Presidente: DOMINGO SANTIAGO LUCENTI. Director Suplente: JULIA MELISA JARALAMPIO.
SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: En Ruta Nacional 12, Kilómetro 5, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.- Montecarlo, Misiones, 17 de Julio de 2.025. Esc. Jorge A. Cerruto Reg. Nº 18.-

PP131054 $8.000,00 V16399

G3 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 18 de Julio de 2.025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "G3 S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Pindo S/N, barrio Club de Campo La Eugenia, Ciudad de Garupá.

SOCIOS: OJEDA NORBERTO DANIEL, D.N.I. Nº 34.895.603, CUIT 20-34895603-6, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1.988, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle 85 Nº 7.428 Barrio Güemes, Posadas, Misiones.

FAIFER ARIEL SEBASTIÁN, D.N.I. Nº 31.456.923, CUIT 20-31456923-8, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Enero de 1.985, profesión: Comerciante, estado civil: Casado en primeras nupcias con Grabiele Marina, con domicilio en Los Inmigrantes 4, Barrio 29 de Marzo, Colonia Liebig, Ituzaingó, Corrientes.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: $ 650.000 (Seiscientos Mil Pesos), dividido en 6.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y un voto cada una, suscriptas por: OJEDA NORBERTO DANIEL - 3.250 acciones, FAIFER ARIEL SEBASTIÁN 3.250 acciones.

ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: FAIFER ARIEL SEBASTIÁN, D.N.I. 31.456.923, quien ejercerá la representación legal, con domicilio especial en Pindo S/N, barrio Club de Campo La Eugenia, ciudad de Garupá, Misiones. Administrador Suplente: OJEDA NORBERTO DANIEL, D.N.I. 34.895.603, con domicilio especial en la misma sede social.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 15 de Enero. Ojeda Norberto Daniel. Socio.-

PP131062 $11.250,00 V16399

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 158/2013 - AGUIRRE DARÍO DANIEL, CORDEIROS MARIO DANIEL, MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ HURTO", NOTIFICA por este medio, al Sr. AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. Nº 40.338.605 edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1.993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio Bº Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 04/07/2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "158/2.013 AGUIRRE DARÍO DANIEL, CORDEIROS MARIO DANIEL, MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. Nº 40.338.605, edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio Bº Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente

se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. Nº 40.338.605 edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1.993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio Bº Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil cuyos demás datos obran en autos, obrante en ID Nº 9002707 en fecha 09 de Mayo de 2.019 dejando sin efecto la detención ordenada en la presente causa (Art. 297° del C.P.P.), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía". Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Ofíciese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21561 E16395 V16399

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE Nº 112294/2.023 FLORES GONZALO DANIEL S/ ESTAFA", NOTIFICA, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 22/10/2.024 en favor de FLORES GONZALO DANIEL por el delito de Estafa (Art. 172° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CERQUETELLA CARLOS ALBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21564 E16396 V16400

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Uno, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LEGUIZA SANTINO EZEQUIEL, D.N.I. N° 54.946.772, en autos "EXPTE. 43230/2.025 LEGUIZA SANTINO EZEQUIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 01 de Julio de 2.025 Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez de Paz. Dr. Luís Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131025 $8.250,00 E16397 V16399

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Uno, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. PAULUK MIGUEL D.N.I. Nº 2.584.163, en autos: "EXPTE. 52917/2.025 PAULUK MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 10 de Julio de 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez de Paz por Subrogación Legal.-

PP131026 $9.750,00 E16397 V16399

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicada en calle 25 de Mayo 1.005, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don PINEDA JOSÉ ROSALINO, D.N.I. N° 17.463.171, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa, "EXPTE. 14709/2.025 PINEDA JOSÉ ROSALINO/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP131027 $9.000,00 E16397 V16399

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. CARLOS FÉLIX SEMEÑIUK y al Sr. PEDRO ENRIQUE SEMEÑIUK y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 22 de fecha 23 de Febrero del año 2.024 (Fs. 60/61), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 293 de fecha 05 de Marzo del año 1.986, (fojas 24), por

la cual se otorgó Permiso de Ocupación a favor de Don CARLOS FÉLIX SEMEÑIUK, D.N.I. N° 14.753.797. DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 045/86 (fojas 25).- ARTÍCULO 2º.- REVÓCASE, la Disposición N° 048 de fecha 24 de Enero del año 1.989, (fojas 42), por la cual se otorgó Permiso de Ocupación a favor de Don PEDRO ENRIQUE SEMEÑIUK, D.N.I. N° 17.039.916. DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 028/89 (fojas 43).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de TRES (3) DÍAS, conforme Art. 87° de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7220-211/1983 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21565 E16398 V16400

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sra. ENEIDA GÓMEZ y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 683 de fecha 15 de Mayo del año 2.025 (Fs. 28/29), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE la caducidad por fallecimiento, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 1016 de fecha 22 de Julio del año 1.997 (fs. 15), y el Contrato de Adjudicación Rural N° 7.524 formalizado (fs. 17) y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de la Sra. ENEIDA GÓMEZ, L.C. N° 1.056.698, por el inmueble denominado como: Lote 121, Sección Indumar, Sector IV, 1° Etapa, Colonia Adolfo J. Pomar, Misiones, con una Superficie de 15has. 45as. 83cas, según Plano N° 32.332, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de TRES (3) DÍAS, conforme Art. 87° de la Ley I N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7205-633/1996 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21566 E16398 V16400

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familiar y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Argentina, hace saber que en autos caratulados: "EXPTE. Nº 138011/2.023 BRUZZONE, MARÍA CECILIA S/ DIVORCIO", con fecha 30 de Julio de 2.022, se ha dictado sentencia mediante la cual se HACE LUGAR a la demanda interpuesta por la Sra. MARÍA CECILIA BRUZZONE, D.N.I. N. 20.912.117, y en consecuencia, se DECRETA EL DIVORCIO VINCULAR del matrimonio constituido con el Sr. MANUEL ÁNGEL HONORES DURAND, D.N.I. Nº 07.210.929, disolviéndose la sociedad conyugal y extinguiéndose la vocación hereditaria entre los cónyuges, con efectos retroactivos a la notificación de la demanda. Se ordena la inscripción en el Acta de Matrimonio correspondiente a el Registro Provincial de las Personas, Delegación Campo Grande, Tomo 1, Folio 30, Acta 30, Año 2.018. Se ordena la publicación del presente por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia, conforme lo dispuesto por Resolución obrante en autos. Daiana Marisil García Da Rosa. Secretaria.-

PP131028 $13.500,00 E16398 V16400

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez Subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1.840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA por cinco días que en los autos caratulados "OCA LOG S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (COM 1463/2025)", con fecha 10/06/2.025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT N° 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1.100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3er. piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266 y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipú 374, piso 10 "A", oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2.025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) La remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) El tradicional mecanismo presencial previsto en el Art. 32° LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) La presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del Art. 32° LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4

del auto que decreta la apertura del Concurso Preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel Art. 32° LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentarán los informes que disponen los Arts. 35° y 39° LCQ los días 03/12/2.025 y 10/04/2.026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el Art. 36° LCQ será dictada el 09/03/2.026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2.026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el período de exclusividad vence el 02/10/2.026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en Concurso Preventivo el día 17/02/2.025. Buenos Aires, 14 Julio de 2.025. Tomás Martín Allende. Secretario Ad Hoc.-

PP131042 $48.750,00 E16398 V16402

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 168018/2.019 RÍOS MARIO RAFAEL S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL", se dispuso CITAR a la víctima LIZ LUANA GUNDES, D.N.I. Nº 46.477.789, con domicilio fijado en autos en el Bº 20 de Junio, Candelaria, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 17 de Julio del 2.025. Menendez Verónica Belén. Secretaria.-

SC21567 E16399 V16403

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única, sito en calle Belgrano Nº 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII N° 27, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, CITANDO a OLIVETTI LUIS D.N.I. Nº 5.093.604 y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble Lote 02, Subdivisión Solar "C", de la Manzana 55, Depto. 01, Mun. 66, Secc. 002, Ch. 000, Mza. 0067, Parcela 002ª, Partida Inmobiliaria 24.398, del Pueblo y Municipio San José, Provincia de Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII N° 27). Dispuesto en autos "EXPTE. 66155/2024 DOMÍNGUEZ JOSÉ EDUARDO C/ OLIVETTI LUIS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Publíquese por el término de dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 11 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP131039 $10.000,00 E16399 V16400

CONVOCATORIAS

FUNDACIÓN SOCIALMENTIK

REUNIÓN ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Fundación Socialmentik, Personería Jca. A-5129, CONVOCA a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 2.025 a las 9:00hs. en el domicilio de calle Gral. Paz N° 1.814, 4to. piso, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2024.

MARÍA ERCILIA PÉREZ. Presidente.-

PP131029 $5.000,00 E16398 V16399

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ITACARUARÉ LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Itacaruaré Ltda., Matrícula Nacional Nº 9.201, Matrícula Provincial Nº 193, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Agosto del año 2.025 a las 8:00 horas en el Salón Comunitario Municipal, calle Dr. Cassarino y 3 de Febrero, de la Localidad de Itacaruaré, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros, Anexos, Informes de Auditorías, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 46.

3) Elección de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MAURO ROBERTO FERREYRA Secretario.
ELVIO ROBALLO. Presidente.-

PP131035 $11.500,00 E16398 V16399

CLUB ATLÉTICO HURACÁN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club Atlético Huracán, Personería Jurídica N° A-84, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Agosto del año 2.025, a las 20:00 horas en la sede social del Club Atlético Huracán ubicada en Av. Santa Catalina y Av. López y Planes, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Período 2.024. Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al año 2.024.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Posadas.-
CRISTIAN JAVIER RÍOS. Presidente.-

PP131036 $8.500,00 E16398 V16399

ASOCIACIÓN CIVIL

JESUCRISTO REY DE VIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jesucristo Rey de Vida, con domicilio en Ruta Nac. 14 y calle Pindo de San Vicente, Misiones, Personería Jurídica Nº A-3086 CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 11 de Agosto del 2.025 a las 20:00hs. en el domicilio de la misma a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por vencimiento de mandato.
De acuerdo con el Estatuto, la Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. La documentación para considerarse en la Asamblea se halla a disposición de los Asociados en la Sede de la Asociación.
DA SILVA RAMÓN RICARDO. Presidente.-

PP131037 $9.500,00, E16398 V16399

ASOCIACIÓN CIVIL

LA MISIÓN POR UNA NUEVA SOCIEDAD

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “La Misión por una Nueva Sociedad”, N° A-3828, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día viernes 15 de Agosto de 2.025, a las 20:00hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Río Gualeyan N° 331, Km. 6 de Eldorado, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y probación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos de los siguientes períodos 2.019, 2.020, 2.021, 2.022, y 2.023.
3) Renovación total de autoridad de la Comisión Directiva.
4) Consideración del valor de la cuota social.
Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00hs. a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° del Estatuto).-
JAQUELINE MIRANDA. Secretaria.
JOSÉ DOLORES LEÓN. Presidente.-

PP131038 $10.000,00 E16399 V16400

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE LA ESCUELA ESPECIAL
DE FORMACIÓN INTEGRAL Nº 4
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cooperadora de la Escuela Especial de Formación Integral Nº 4, INVITA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Agosto de 2.025, a las 15 horas en la sede de la calle Avenida Roth y las Heras S/N°, Barrio Ñu Porá, Garupá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
3) Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance de los Ejercicios 2.022, 2.023 y 2024.
4) Informe de los Señores Revisores de Cuentas de los Ejercicios 2.022, 2.023 y 2.024.
5) Renovación Total de la Comisión Directiva por término de Mandato.
6) Cuota Social.

NOTA: La Asamblea se considerará válida con el número de socios presentes, transcurrida una hora de tolerancia Art. 27° Estatutos Sociales.-

NINFA IVANNA LÓPEZ. Secretaria.
MIRIAM LÓPEZ DE ALMEIDA. Presidente.-

PP131056 $7.500,00 E16399 V16400

CLUBES ASOCIADOS
PROGRESO ROWING INDEPENDIENTE
(C.A.P.R.I.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente (C.A.P.R.I.), Personería Jurídica N° A-3173 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 24 de Agosto de 2.025, en la sede de Hipólito Irigoyen N° 2.735 de la Ciudad de Posadas a las 9:30 horas (Art. 44° y 45° y concordantes del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informar a los Asociados sobre los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el Estatuto Social, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 23° del Dto. 1820/74 de la Ley 645/72.
2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.
3) Tratamiento y Aprobación de: a)- Memoria del Ejercicio Económico del período fiscal 2.024. b)- Balance del Ejercicio Económico cerrado al 30/11/2.024, del período fiscal 2.024, e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado 30/11/2.024.
4) Elecciones de Miembros para integrar la Comisión Directiva por finalización de mandatos, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Ocho (8) Vocales Titulares, Ocho (8) Vocales Suplentes, Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes para Comisión Revisora de Cuentas, Cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Suplentes para Integrar el Tribunal de Disciplina.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será tratada en la misma. La consulta podrá realizarse en los siguientes horarios: de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

NOTA: De conformidad con el Artículo 48° del Estatuto Social, si a la hora estipulada en la Convocatoria no se reuniera la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, se esperarán treinta minutos y la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de Socios presentes.-

MAURO JAVIER BETANCUR. Secretario General.
MARCO ANTONIO SNIHUR. Presidente.-

PP131022 $22.500,00 E16397 V16399

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EXTENSIÓN Y PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO RURAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.025.-
EXPTE. N° 7000-126/25.
RESOLUCIÓN N° 55/2024 (07-07-2025).
OBJETO: Provisión de equipos celulares biopotabilizador (kit), filtros y pastillas biopotabilizadoras a favor de 2.754 familias, por el término de 12 meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 599.821.200,00 (Pesos Quinientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos).

FECHA DE APERTURA: 06 de Agosto de 2.025.
HORA: 10:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).
RETIRO DE PLIEGOS: Av. Centenario N° 3.268 (ex 380), Posadas, Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3.268 (ex 380), Posadas, Misiones.-

SC21563 E16398 V16400